



Bruselas, 15.12.2020  
COM(2020) 809 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96 del Consejo**

# **INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

## **relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96 del Consejo**

### **1 CONTEXTO**

La Comisión (Eurostat) recoge las estadísticas de la acuicultura, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>1</sup>. El artículo 11 del Reglamento establece que cada tres años la Comisión debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la calidad y la pertinencia de las estadísticas compiladas. El informe también debe analizar la rentabilidad del sistema de recopilación de datos e indicar las mejores prácticas utilizadas para reducir la carga de trabajo de los Estados miembros y para mejorar la utilidad y calidad de los datos.

El Reglamento se aplica a los Estados miembros, al Reino Unido durante el periodo transitorio tras su retirada de la UE, así como a Noruega, Islandia y Liechtenstein (pertinente a efectos del EEE). Luxemburgo y Liechtenstein no tienen producción comercial acuícola y, por consiguiente, están exentos de la obligación de comunicación de datos.

El presente informe se basa principalmente en los informes de calidad sobre la acuicultura presentados por los Estados miembros. Eurostat también analizó los datos sobre acuicultura en el periodo 2017-2018. El Sistema Estadístico Europeo facilitó información sobre el total de los costes de la recogida de los datos. Como consecuencia de ello, el presente informe evalúa la puntualidad, exhaustividad, coherencia, accesibilidad y confidencialidad de los datos en general. Asimismo, analiza la carga y la rentabilidad del proceso de recogida de datos.

La Comisión adoptó los anteriores informes de evaluación sobre estadísticas de acuicultura presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 762/2008 en junio de 2015<sup>2</sup> (para el periodo 2011-2013) y en diciembre de 2017<sup>3</sup> (para el periodo 2014-2015). El presente informe abarca el periodo 2016-2018.

En 2018, Eurostat puso en marcha el proyecto sobre la racionalización y simplificación de las estadísticas europeas de la pesca, consistente en una evaluación de las estadísticas actuales sobre acuicultura, capturas y desembarques y en una evaluación de impacto de las futuras opciones de política y la posible legislación futura. La evaluación, que también englobó el funcionamiento del

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96 del Consejo (DO L 218 de 13.8.2008, p. 1).

<sup>2</sup> Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96; COM(2015) 297 final.

<sup>3</sup> Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n.º 762/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la presentación de estadísticas de acuicultura por parte de los Estados miembros y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 788/96; COM(2017) 747 final.

Reglamento (CE) n.º 762/2008, sobre la acuicultura, se concluyó en 2019, mientras que la evaluación de impacto comenzó en 2020.

## 2 PRINCIPALES CONSTATAIONES

Eurostat se esfuerza por la mejora constante de la calidad y la disponibilidad de estadísticas europeas. Además, se ha comprometido a reducir la carga que pesa sobre los Estados miembros y los encuestados. Para ello, el proyecto sobre la racionalización y simplificación de las estadísticas europeas de la pesca examina la actual recogida de datos y elabora una estrategia para conseguir que las estadísticas de acuicultura se adecuen más a su propósito. El proyecto garantiza la coordinación para la coherencia con las estadísticas recopiladas con arreglo al Reglamento (UE) 2017/1004<sup>4</sup> y una mejor armonización con el cuestionario normalizado sobre acuicultura recomendado por el Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca<sup>5</sup>. El primer hito del proyecto —la finalización de la evaluación de las estadísticas europeas de pesca— se alcanzó a finales de 2019, momento en el que se elaboró un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la evaluación<sup>6</sup>.

### 2.1 Puntualidad y exhaustividad

#### 2.1.1 Puntualidad

La mayoría de los Estados miembros han respetado los plazos de presentación de los datos en los últimos años; sin embargo, un tercio de ellos envió algunas series de datos después de la fecha límite. En la mayoría de los casos, el retraso fue relativamente corto. No obstante, Eurostat ha tomado medidas para encontrar soluciones con respecto a Francia e Italia, países que, en repetidas ocasiones, han enviado los datos muy tarde, en especial los correspondientes al año de referencia 2016.

Eurostat publica los datos inmediatamente después de la validación. Los datos validados suelen publicarse en su base de datos pública hacia finales de marzo del año siguiente a la finalización del plazo. Los datos podrán revisarse en cualquier momento a lo largo de todo el año.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) consideró que los plazos del Reglamento (CE) n.º 762/2008 concluían seis meses más tarde de lo que requerían sus necesidades de presentación de información, lo que se tradujo en una recogida paralela de datos de los países.

---

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativo al establecimiento de un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 199/2008 del Consejo (DO L 157 de 20.6.2017, p. 1).

<sup>5</sup> El Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca fue creado en 1959 en virtud de la Resolución 23/59 de la Conferencia de la FAO para la coordinación de los programas estadísticos de la pesca de organismos regionales de pesca y otras organizaciones intergubernamentales. Su objetivo es i) una revisión permanente de los requisitos de las estadísticas de la pesca (incluida la acuicultura); ii) acordar conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías estándar para la recogida y compilación de las estadísticas de la pesca; y iii) proponer formas de coordinar y racionalizar las actividades estadísticas entre las organizaciones intergubernamentales pertinentes ([www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/es/](http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/es/)). Recientemente, ha desarrollado un proyecto de cuestionario normalizado sobre acuicultura como una recomendación en materia de requisitos mínimos para las estadísticas de acuicultura.

<sup>6</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión (2019) 425. Disponible solo en inglés.

### 2.1.2 *Exhaustividad*

El principal conjunto de datos sobre la acuicultura (sobre la producción acuícola) fue relativamente exhaustivo. Ha pasado a ser más completo con el tiempo. Lamentablemente, muchos valores se mantienen confidenciales, ya que el sector está muy especializado.

El conjunto de datos sobre la estructura del sector de la acuicultura se recopila cada tres años y así se hizo en 2017. Este conjunto de datos suscitó serias dudas en cuanto a su funcionabilidad, ya que las unidades de notificación son las superficies y los volúmenes en función del tipo de especie. Como consecuencia de ello, el conjunto de datos ofrece información ambigua a los usuarios, en particular cuando se comparan datos de países que crían especies diferentes. Todavía no se ha publicado el conjunto de datos.

En general, los precios unitarios plantearon dificultades para todos los conjuntos de datos sobre la producción acuícola. Esta cuestión fue objeto de debate en la última reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca en octubre de 2018.

## 2.2 **Coherencia**

### 2.2.1 *Calidad y precisión*

Eurostat recopila anualmente informes de calidad sobre la acuicultura. En ellos se describen los métodos y los aspectos cualitativos de la recogida de datos a partir de las autoevaluaciones de cada país. Eurostat ha utilizado los informes nacionales de calidad para elaborar un informe de calidad a nivel de la UE<sup>7</sup>. La calidad general es buena, ya que la mayor parte de los países siguen un enfoque de censo y la falta de respuesta es inexistente o insignificante.

Más de la mitad de los países cuentan con un sistema de gestión de la calidad. Desde el último informe, la calidad general evaluada por Eurostat ha mejorado en cinco países. La mayoría de las mejoras se concentraron en la puntualidad (siete países), la previsión y la fiabilidad (cinco países). Francia, que lleva un censo, registró una mejora de todos los aspectos cualitativos en 2018. La pertinencia mejoró en un país, mientras que en ninguno mejoró ni la coherencia ni la comparabilidad.

### 2.2.2 *Comparabilidad*

En octubre de 2018, Eurostat publicó un manual para las estadísticas sobre la acuicultura<sup>8</sup> que ha mejorado más aún la homogeneidad y, por ende, la comparabilidad de datos entre países. La extensión de las series temporales —comparabilidad en el tiempo— es variable de un país a otro. En algunos, la serie temporal se remonta a 1970, mientras que en otros no empezó hasta 2011. No obstante, los datos del periodo que abarca el presente informe son comparables en el tiempo.

---

<sup>7</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/fish\\_aq\\_esqrs.htm](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/fish_aq_esqrs.htm). Disponible solo en inglés.

<sup>8</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/Annexes/fish\\_aq\\_esms\\_an2.pdf](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/Annexes/fish_aq_esms_an2.pdf). Disponible solo en inglés.

## 2.3 Pertinencia

Las estadísticas de acuicultura son ampliamente utilizadas por diversos usuarios de datos. Constituyen la base para otras recopilaciones de datos<sup>9</sup>, en particular para la acuicultura en agua dulce, sector en el que no se recoge ni publica ningún otro conjunto de datos a nivel de la UE.

Los datos recogidos con arreglo al Reglamento (CE) n.º 762/2008 son esenciales para la elaboración de políticas documentadas, tanto a nivel nacional como a nivel de la UE. Los datos sobre los niveles de producción y pautas son importantes a la hora de analizar la evolución del sector de la acuicultura en el marco de la política pesquera común y los datos cuantitativos son una parte esencial en la elaboración de los planes nacionales plurianuales de los Estados Miembros para una acuicultura sostenible. Proporcionan a los responsables políticos y a la industria una base sólida sobre la que construir el futuro del sector.

Por otra parte, los datos son una fuente importante para las publicaciones y servicios de otras organizaciones. El Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura utiliza estadísticas europeas sobre acuicultura en la elaboración de su análisis estructural de la industria de la pesca y acuicultura europeas. La Organización Mundial del Comercio utiliza las estadísticas europeas sobre acuicultura para su revisión de la política comercial.

Casi todos los Estados miembros confirmaron la necesidad de contar con datos de producción acuícola también a nivel nacional. Los datos recogidos con arreglo al Reglamento satisfacen plenamente o casi plenamente la mayor parte de las necesidades nacionales de información. Sin embargo, el Reglamento (CE) n.º 762/2008 no contempla los datos importantes sobre insumos para microalgas, piensos y juveniles, destino del producto, coste de producción, empleo y otras variables socioeconómicas. La información socioeconómica relativa a la acuicultura se recoge en virtud del Reglamento (UE) 2017/1004. Por el contrario, algunos Estados miembros se refirieron a la recopilación de datos como excesivamente detallada y compleja para las necesidades nacionales. A pesar de la pertinencia de las estadísticas de acuicultura, la evaluación de las estadísticas de pesca también confirmó un nivel mayor de insatisfacción entre los usuarios asociada a la falta de disponibilidad provocada por la confidencialidad de los datos.

## 2.4 Accesibilidad

### 2.4.1 Base de datos en línea

La base de datos pública de Eurostat<sup>10</sup> ofrece estadísticas europeas sobre acuicultura con los siguientes conjuntos de datos:

- producción acuícola exceptuando los criaderos y viveros (fish\_aq2.a);
- producción de huevos de pescado para consumo humano procedentes de la acuicultura (fish\_aq2b);
- insumos de la acuicultura basada en la captura (fish\_aq3);

---

<sup>9</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2019/909 de la Comisión, de 18 de febrero de 2019, por la que se establece la lista de estudios obligatorios de investigación y umbrales a efectos del programa plurianual de la Unión para la recopilación y gestión de datos en los sectores de la pesca y la acuicultura (DO L 145 de 4.6.2019, p. 21).

<sup>10</sup> <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

- producción de los criaderos y viveros en la etapa del ciclo de vida como huevos (fish\_aq4.a); y
- producción de los criaderos y viveros, en la etapa del ciclo de vida juveniles (fish\_aq4b).

Además, la mitad de los Estados miembros publican los datos en bases de datos nacionales en línea o como tablas anuales descargables. El acceso a estos productos es siempre gratuito.

#### 2.4.2 *Publicaciones y cuadros de datos*

Eurostat publica los datos sobre acuicultura en la plataforma Statistics Explained así como en libros de estadísticas<sup>11</sup>.

La mayor parte de los Estados miembros publican estadísticas de acuicultura con regularidad en diversos informes, en algunos casos junto con comunicados de prensa.

#### 2.4.3 *Metadatos*

Eurostat recoge todos los años los informes nacionales de calidad, con arreglo a lo dispuesto en el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 762/2008. Estos informes contienen información detallada sobre la calidad de los datos y sobre los métodos utilizados para su recogida. El ESS Metadata Handler<sup>12</sup> recoge los informes nacionales de calidad, siguiendo las directrices del Sistema Estadístico Europeo.

Los metadatos de referencia europeos, incluido un informe de calidad a nivel de la UE sobre las estadísticas de acuicultura<sup>13</sup>, se publican en la base de datos pública de Eurostat, con los cuadros de datos nombrados anteriormente. Los países revisan los metadatos todos los años.

### 2.5 **Confidencialidad de los datos**

Una de las principales carencias que afecta a las estadísticas sobre acuicultura recogidas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 762/2008 es el elevado número de celdas de datos confidenciales, principalmente por dos motivos. En primer lugar, el Reglamento requiere una estructura muy detallada de los datos, lo que a su vez da lugar a unos datos muy fragmentados. En segundo lugar, el sector de la acuicultura está altamente especializado, ya que existen empresas que crían muy pocas especies con un método de producción o entorno de producción principal. Como consecuencia de ello, un gran número de datos sobre las especies individuales y agregados han pasado a ser confidenciales.

En 2018, casi la mitad de los Estados miembros se enfrentaron a problemas relativos a la confidencialidad de datos con el principal conjunto de datos de producción acuícola. Esto significó que los agregados de la UE seguían siendo confidenciales para la mayoría de las especies, a menudo debido a los datos confidenciales en un único Estado miembro. No obstante, el volumen total de la producción nacional y su valor respecto a 2016 fueron publicados para todos los Estados miembros, aunque pasaron a ser confidenciales para Letonia en 2017 y 2018.

<sup>11</sup> El más reciente es «Agriculture, forestry and fishery statistics – 2019 edition» (Estadísticas de agricultura, silvicultura y pesca – Edición de 2019), ISBN 978-92-76-13193-9.  
<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3217494/10317767/KS-FK-19-001-EN-N.pdf/742d3fd2-961e-68c1-47d0-11cf30b11489>. Disponible solo en inglés.

<sup>12</sup> <https://webgate.ec.europa.eu/estat/spe/metaconv/>.

<sup>13</sup> [https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/fish\\_aq\\_esqrs.htm](https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/EN/fish_aq_esqrs.htm)

Los datos confidenciales de un Estado miembro impidieron la publicación del agregado de la UE para los insumos de la acuicultura basada en la captura. Toda la producción de huevas para consumo humano de la UE se ha mantenido confidencial debido a la producción especializada en tres Estados miembros, mientras que la producción nacional pasó a ser confidencial en España y Hungría en 2018. Los datos sobre la producción de criaderos y viveros fueron confidenciales en varios Estados miembros.

Eurostat y los Estados miembros han invertido tiempo y esfuerzo para proporcionar tantas cifras como fuera posible a los usuarios de datos, salvaguardando al mismo tiempo la confidencialidad estadística y manteniendo el proceso de la manera más eficiente posible.

### **3 CARGA Y RENTABILIDAD**

Eurostat evaluó la rentabilidad de la recopilación de datos sobre acuicultura con arreglo al Reglamento (CE) n.º 762/2008 utilizando los informes metodológicos por país correspondientes a 2018, junto con el análisis de costes por producto estadístico realizado anualmente por el Sistema Estadístico Europeo. El análisis de costes es el correspondiente a 2019, que engloba la recogida de datos sobre acuicultura para el año de referencia 2017. Veinticuatro países respondieron al análisis de costes; en términos económicos, el coste medio anual asciende a aproximadamente 105 000 EUR. No es posible realizar una comparación directa con la cifra del último ejercicio de presentación de información, ya que no todos los países respondieron a ambos ejercicios. Diecisiete países notificaron los costes tanto en el ejercicio de notificación previo como en el actual. Respecto a dichos países, los costes se redujeron un 3 %.

Sobre la base de las respuestas a los informes metodológicos por país correspondientes a 2018, la inmensa mayoría de países satisfacen las necesidades nacionales con los datos sobre acuicultura recopilados en virtud del Reglamento (CE) n.º 762/2008. En conjunto, dieciséis países recogen los datos en forma de censo y cinco derivan el conjunto de datos a partir de fuentes administrativas; los seis países restantes manejan fuentes administrativas o utilizan estimaciones de expertos.

Quince países notificaron mejoras en términos de eficiencia. Las principales mejoras en este ámbito estaban asociadas al uso de encuestas en línea (seis países), la automatización adicional (cuatro países) y un uso mayor de datos administrativos (dos países). Se registraron reducciones de las cargas en diez países. Los tipos más habituales de medidas de reducción de las cargas fueron la facilitación de la transmisión de los datos y los usos múltiples de los datos.

De los informes de los países se desprende que más de la mitad recogen los datos directamente de las instalaciones a nivel de unidad de producción, mientras que en el resto de los países son los gestores de las empresas quienes cumplimentan los cuestionarios para el conjunto de sus instalaciones. Al mismo tiempo, la recogida de datos a nivel de empresa facilita la presentación de información en virtud del Reglamento (CE) n.º 199/2008<sup>14</sup>. Podría valer la pena seguir estudiando la posibilidad de dar cumplimiento a ambos Reglamentos con un solo ejercicio de recogida de datos con el fin de reducir la carga global para los Estados miembros.

---

<sup>14</sup> El Reglamento (CE) n.º 199/2008 del Consejo ha sido derogado por el Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativo al establecimiento de un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 199/2008 del Consejo (DO L 157 de 20.6.2017, p. 1).

Varios países han sugerido mejoras para reducir la carga del Reglamento (CE) n.º 762/2008, concretamente para mejorar la cooperación con otras partes interesadas en el ámbito a fin de homogeneizar los requisitos y los plazos relativos a la presentación de datos. Esta sugerencia atañe principalmente a la FAO y al Reglamento (UE) 2017/1004 relativo al marco para la recopilación de datos.

#### **4 CONCLUSIONES**

En los últimos años, las estadísticas de acuicultura se han convertido en un conjunto de datos estable, y con unos datos de salida puntuales y coherentes para los usuarios, no solo a escala europea y mundial, sino también a nivel nacional.

Al mismo tiempo, las actividades de consulta llevadas a cabo como parte de la evaluación reciente sobre las estadísticas europeas de pesca han puesto de manifiesto que existe un número considerable de usuarios insatisfechos con las estadísticas de acuicultura. Es probable que esta insatisfacción se deba a la gran cantidad de valores confidenciales en el conjunto de datos, pues dificultan la utilización del conjunto de datos. Las celdas confidenciales están relacionadas con los requisitos de desglose detallado de los datos establecidos por el Reglamento (CE) n.º 762/2008 y con la estructura especializada y concentrada del sector de la acuicultura.

Algunos Estados miembros han seguido enfrentándose a problemas con la oportunidad y puntualidad de la recopilación y transmisión de datos. Las directrices de Eurostat para la recogida de datos han ayudado a hacer la recogida de datos de la acuicultura más coherente.

En algunos países se ha reducido la carga y se han registrado mejoras cuantificables en términos de eficiencia. El coste medio anual de producción de estadísticas de acuicultura fue de 105 000 EUR para el año de referencia 2017. Esta cifra fue un 3 % inferior a la del periodo previo (respecto a los países que entregaron datos de costes para ambos periodos). El porcentaje de los costes de la recogida de datos con respecto al valor económico total de la producción acuícola fue más bien bajo. Sigue habiendo ineficiencias con otras recopilaciones de datos [en particular, la recopilación de la FAO y la prevista en el Reglamento (UE) 2017/1004 por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 199/2008].

#### **5 RECOMENDACIONES**

La conclusión más importante que se extrae de la evaluación de las estadísticas de pesca correspondientes a la acuicultura es que son una parte muy importante y de uso generalizado de las estadísticas de pesca, pero que presentan algunos problemas relacionados con la confidencialidad de los datos. A pesar de los esfuerzos realizados por la Comisión (Eurostat) y por los Estados miembros para reducir la cantidad de datos confidenciales, su impacto ha sido muy limitado. De hecho, la especialización del sector ha incrementado la cantidad de datos confidenciales. La única solución para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de datos pasaría por modificar la legislación en vigor o sustituirla por otra que se concentre más en la producción y sea menos exigente respecto a las dimensiones estructurales asociadas a la producción. Por otro lado, un acto legislativo nuevo podría aportar mejoras en términos de eficiencia, especialmente armonizando los plazos con las necesidades de otras organizaciones internacionales.

A nivel nacional, debería fomentarse el uso de formularios electrónicos, ya que contribuye a que la recopilación de datos sea más eficaz. Las directrices nacionales de recogida de datos y servicios de asistencia que ofrecen una ayuda específica a los encuestados son otros ejemplos de buenas prácticas.